



RESOLUCIÓN N° 1113/27/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE AMPLIAR EL ART. 2° DE LA RES. N° 1035/25/2023 DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE FIJA LOS COSTOS AL CONTADO DE LAS INSCRIPCIONES DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO.-

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2023
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10367 del 24/11/2023 del Prof. Arq. EDILIO MORALES, Director de Postgrado de la FADA-UNA, por el cual se dirige en relación al Diplomado en Gestión de organizaciones en el sector cultural y creativo, organizado conjuntamente con la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la UNA- para solicitar la ampliación del Art. 2° de la Res. N° 1035/25/2023 del Consejo Directivo que fija los costos al contado de las inscripciones.-

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 1035/25/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN ACADÉMICO DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: AMPLIAR el Art. 2° de la Res. N° 1035/25/2023 del Consejo Directivo que fija los costos al contado de las inscripciones del Diplomado en Gestión de organizaciones en el sector cultural y creativo.-

Art. 2°: FIJAR COSTOS de Inscripciones para el DIPLOMADO EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO, según se detalla a continuación:

- **Profesores, Docentes y Funcionarios de la FADA y FCE:** Gs. 2.800.000. (Al contado.)
1 pago inicial de Gs. 1.000.000 y 2 cuotas corridas de Gs. 1.000.000.
- **Egresados de la FADA y FCE/UNA:** Gs. 3.000.000. (Al contado.)
1 pago inicial de Gs. 1.000.000 y 2 cuotas corridas de Gs. 1.200.000.
- **Profesores, Docentes y Funcionarios de la UNA:** 3.200.000. (Al contado.)
1 pago inicial de Gs. 1.000.000 y 2 cuotas corridas de Gs. 1.300.000
- **Egresados de otras Universidades:** Gs. 3.500.000. (Al contado.)
1 pago inicial de Gs. 1.000.000 y 2 cuotas corridas de Gs. 1.400.000

Art. 3°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo